

FECHA: 23/02/2023

EXPEDIENTE Nº: 12675/2023

ID TÍTULO: 4318228

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Granada; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Barcelona Universidad de Granada Universidad Complutense de Madrid Universidad de Cantabria Universidad Autónoma de Madrid Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea Universidad de Santiago de Compostela Universidad de Zaragoza Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<i>Universidad Autónoma de Barcelona</i> • Facultad de Filosofía y Letras <i>Universidad de Granada</i> • Escuela Internacional de Posgrado <i>Universidad Complutense de Madrid</i> • Facultad de Geografía e Historia <i>Universidad de Cantabria</i> • Facultad de Filosofía y Letras <i>Universidad Autónoma de Madrid</i> • Facultad de Filosofía y Letras <i>Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea</i> • Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación <i>Universidad de Santiago de Compostela</i> • Facultad de Geografía e Historia <i>Universidad de Zaragoza</i>



- Facultad de Filosofía y Letras
Universitat de València (Estudi General)
- Facultad de Geografía e Historia

Rama de Conocimiento

Artes y Humanidades



Unibasq, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una comisión tal como establece el RD 822/2021, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros de la comisión, se ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE**, al título **MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA CONTEMPORÁNEA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA; LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID; LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID; LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA; LA UNIVERSIDAD DE GRANADA; LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA; LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA; LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA Y LA UNIVERSITAT DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL).**

Nota de la Agencia: debido a que la Memoria se remitió a través de la aplicación del Ministerio de Universidades (MU) sin que esta estuviera adaptada al RD 822/2021 se han detectado ciertas deficiencias en su estructuración no atribuibles a la parte solicitante. A continuación, se utilizará la estructura de Memoria establecida en el Anexo II del RD 822/2021 de cara a la inclusión de los comentarios de evaluación.

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El máster universitario propuesto por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea tiene por título máster universitario en Historia Contemporánea. Es un título que sustituye al plan de estudios verificado en el 2009.

La Universidad presenta el Convenio de colaboración firmado por todas las Universidades participantes en este título. En dicho documento se indica que, tras quince años de impartición, se ha procedido a realizar una nueva verificación el título con cambios sustanciales. La renovación del máster se realiza para adaptarse a los cambios vividos en la disciplina y en el alumnado potencial del título.

La distribución crediticia es de 15 créditos obligatorios, 30 optativos y 15 destinados al



Trabajo Fin de Máster, conformando un total de 60 créditos. La propuesta se inscribe en el ámbito de conocimiento “Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades”.

De acuerdo con la información aportada en la memoria presentada este máster está propuesto para impartirse en la modalidad docente presencial en las facultades correspondientes de las Universidades participantes. No obstante, en la información pública se indica que la modalidad docente es presencial y virtual (ver, por ejemplo, <https://www.ehu.eus/es/web/master/master-historia-contemporanea>). Por lo tanto, la información pública disponible sobre la modalidad del máster no es correcta. Este aspecto será de especial seguimiento. Es una cuestión que la Agencia está definiendo en esta fase de transición con el Vicerrectorado competente de la UPV/EHU quien tiene a su disposición un documento de orientaciones al respecto. En la información pública se podría incluir la información de esta forma:

“MODALIDAD Presencial*

(*) El máster cuenta con una asignatura que se imparte de forma virtual (esta información se especifica en el programa del máster).”

El máster universitario se imparte en castellano en todas las Universidades participantes y en el caso de Universidades en cuya Comunidad Autónoma cuentan con dos idiomas oficiales, se imparte en ambos idiomas (Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Santiago de Compostela y Universitat de Valencia). En el caso de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea tan solo se imparte en castellano, por lo que se recomienda se oferte también el título en euskera.

En cuanto a la justificación, las explicaciones aportadas en el Informe sobre el interés de la formación ofrecida en este máster para la sociedad y sobre la necesidad de preparar el alumnado para desempeñar tareas de gestión y desarrollo de proyectos en ámbitos políticos y sociales diversos, resultan altamente convincentes.

Por último, como recomendación, convendría incorporar en el programa (con asignaturas específicas o como competencia transversal), la necesidad de respetar los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Quizás se podría asimismo contemplar la posibilidad de incluir en el programa alguna asignatura o línea de investigación relacionada con las humanidades medioambientales.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

El sistema de créditos establecido es conforme a las cualificaciones aprobadas para el



conjunto del Espacio Europeo de Educación Superior. En este sentido, el cambio propuesto (de rebajar a 15 créditos el TFM y aumentar los créditos obtenibles mediante las asignaturas optativas) resulta más acorde con las directrices vigentes en el EEES.

El RD 822/2021 señala que los planes de estudios deberán tener como referente los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); en particular dicho RD 822/2021 establece en el punto 3 del artículo 4 lo siguiente: “Estos valores y objetivos deberán incorporarse como contenidos o competencias de carácter transversal, en el formato que el centro o la universidad decida, en las diferentes enseñanzas oficiales que se oferten, según proceda y siempre atendiendo a su naturaleza académica específica y a los objetivos formativos de cada título”. Dichos valores y objetivos hacen referencia, en particular, a los derechos humanos, la igualdad de género, la accesibilidad universal y la sostenibilidad ambiental. En la memoria se hace alusión al tratamiento de solo de algunos de estos aspectos. Al realizarse la revisión solicitada sería recomendable que se detallase la contribución o alineación del título a/con los mencionados valores y objetivos.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

El proceso de acceso y admisión a este máster universitario ha sido adaptado al artículo 15 del RD 822/2021. La oferta de plazas es la siguiente:

- Universidad Autónoma de Barcelona: 30 plazas
- Universidad de Granada: 30 plazas
- Universidad Complutense de Madrid: 40 plazas
- Universidad de Cantabria: 15 plazas
- Universidad Autónoma de Madrid: 40 plazas
- Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea: 25 plazas
- Universidad de Santiago de Compostela: 21 plazas
- Universidad de Zaragoza: 40 plazas
- Universitat de Valencia: 40 plazas



Se especifican los criterios de admisión según los Reales Decretos y normativas vigentes, permitiendo el acceso a aquellas personas que estén en posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente, o en su caso disponer de otro título de máster universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de grado o máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de máster. De igual modo, podrán acceder personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título se permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario.

Tanto las titulaciones de Grado establecidas para el acceso al título como los criterios de valoración de méritos (50 % adecuación temática al programa formativo, 30 % expediente y 20 % CV) se consideran adecuados.

Los requisitos previos son la Titulación Universitaria que de acceso al máster y para el alumnado extranjero la acreditación del dominio del castellano. En el procedimiento de admisión se tiene que garantizar que el estudiantado cuenta con el nivel de castellano requerido.

No se precisan complementos formativos.

En cuanto a la transferencia y reconocimiento de créditos el alumnado del máster estará sujeto a las normas académicas de cada universidad mientras cursa sus estudios en cada una de ellas, sin perjuicio de la normativa de permanencia y de reconocimiento de créditos aplicable a todos los estudiantes del máster, que será la de la universidad coordinadora, la UPV/EHU, recogida en la Resolución de 4 de abril de 2022 (BOPV de 18 de junio de 2022) dictada de acuerdo a lo establecido en el RD822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE de 29 de septiembre de 2021).

En cuanto a la movilidad, además de la movilidad interna del máster, también el alumnado se podrá acoger a los convenios de intercambio de estudiantes que tienen las universidades que participan en el título, lo que facilita la movilidad internacional del alumnado.

4. Planificación de las enseñanzas

El título se estructura en tres módulos: Líneas de Investigación (15 créditos obligatorios de 3 asignaturas comunes a todas las sedes del máster); Temas de Historia Contemporánea (30



créditos optativos); y TFM (15 créditos obligatorios).

La oferta de asignaturas propuestas es suficientemente rica y variada. Su estructuración en grandes líneas de investigación resulta pertinente.

En relación con la materia que se imparte de forma virtual, se deberá realizar un especial seguimiento del logro de los resultados de aprendizaje previstos y de la evaluación de la satisfacción de las asignaturas impartidas en formato virtual.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

En la memoria se indica que los departamentos responsables de las Universidades participantes en el máster cuentan con experiencia profesional y diversidad suficiente para poder impartir la docencia y que el profesorado que tiene asignada la impartición de las asignaturas tiene una vinculación adecuada con los ámbitos de conocimiento al que están adscritas las mismas. Asimismo, se señala que la experiencia profesional es aportada por parte del profesorado asociado o profesional externo y complementa adecuadamente la de las y los docentes de las distintas universidades. Se debe aportar la información sobre el personal académico establecida en el ANEXO II Modelo de memoria para la solicitud de verificación del plan de estudios de un título universitario oficial del RD 822/2021.

Respecto al personal de apoyo, se indica que se cuenta con los recursos propios de las Universidades participantes, cada una de las cuales destina el personal de administración y servicios necesario para el correcto funcionamiento de los estudios de posgrado.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se indica en la memoria que el máster en Historia Contemporánea cuenta para su desarrollo e impartición con los recursos propios de las Universidades participantes, responsabilizándose cada universidad de la dotación de los recursos y servicios necesarios para el buen desarrollo de la docencia del máster en su sede.

En todas las universidades en las que se imparte el máster se beneficia de los recursos materiales comunes de las mismas y de los específicos de las Facultades en las que se imparte y de los Departamentos responsables.

7. Calendario de implantación

La implantación está prevista para el curso académico 2023-2024. Al extinguirse el máster universitario en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Barcelona; la



Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea; la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Universitat de Valencia, los estudiantes del máster a extinguir podrán concluir sus estudios de acuerdo al plan anterior en el curso 2023- 2024 y 2024-2025, para garantizar la oferta de cuatro convocatorias que ofrece la normativa al alumnado. En caso de no haber concluido el máster pasado el curso 2024-2025 para finalizarlo deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.

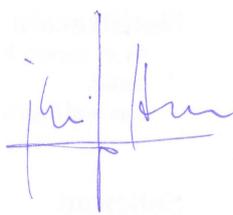
El plan de implantación se considera coherente, siempre y cuando se cumplan los trámites legalmente establecidos para el inicio de la actividad docente.

8. Sistema de Garantía de Calidad

Se identifica un el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) aplicable al máster, conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Vitoria, a 23/02/2023:

EL DIRECTOR DE UNIBASQ



Iñaki Heras

